

**ACTA No. 049 TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 049

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento; el Ing. Jorge Domene Zambrano, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 21 veintiún Regidores y 2 dos Síndicos, se justifica por escrito la inasistencia del C. Regidor Lic. Jorge Carlos Gómez López, por tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanados, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del miércoles 29 veintinueve de marzo del 2017 dos mil diecisiete, declarar la instalación, de esta Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NO. 48 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE COMPRENDE DEL 01 -UNO DE ENERO AL 31 - TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2016 –DOS MIL DIECISÉIS, AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMAR EL OBSERVATORIO CIUDADANO, DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 159, 160, 161 Y 162 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE LAS ANUENCIAS MUNICIPALES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

4-CUATRO APERTURAS PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Trigésima Sexta Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 048 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2017.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del Acta No. 048 correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo del 2017. Por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 048 correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo del 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo del 2017, se mandaron publicar todos los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE COMPRENDE DEL 01 -UNO DE ENERO AL 31 - TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2016 –DOS MIL DIECISÉIS, AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la autorización de la remisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, que comprende del 01 -uno de enero al 31 - treinta y uno de diciembre del 2016 –dos mil dieciséis, al H. Congreso del Estado, por lo que le solicito a la C. Síndica Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndica Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes Sr. Secretario, será su servidora quien de lectura.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que se autorice la remisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, que comprende del 01 -uno de enero al 31 - treinta y uno de diciembre del 2016 –dos mil dieciséis, al H. Congreso del Estado, a fin de cumplir lo establecido en los artículos 33 fracción III inciso f) y 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior y siendo ésta H. Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 58 fracción II inciso f, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello que con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en cumplimiento de la normatividad vigente autorizó y remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Informes Financieros Trimestrales del año 2016, mismos que han quedado bajo el análisis de la Comisión

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal del H. Congreso, así como de la Auditoría Superior del Estado.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento en el marco de sus facultades y obligaciones establecidas en el artículos 33 fracción III inciso f), y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, debe remitir a más tardar el día 31 de marzo de cada año la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado correspondiente al año anterior, en este caso la correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

TERCERO.- Que el Informe de Cuenta Pública del ejercicio fiscal comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016, que se presenta al máximo órgano colegiado del gobierno municipal, se encuentra integrado conforme a la estructura, contenidos y requisitos señalados en los artículos 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 9° de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales y administrativas que la regulan, y contiene los estados financieros y demás información presupuestal, programática y contable que refleja la gestión financiera del municipio.

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, sometemos al pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y 33 fracción III inciso f), 100 fracción IX, y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, autoriza la remisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, que comprende del 01 -uno de enero al 31 - treinta y uno de diciembre del 2016 – dos mil dieciséis, al H. Congreso del Estado, en base a lo siguiente:

Los ingresos Municipales durante el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a \$ 2,166,319,794-dos mil ciento sesenta y seis millones trescientos diecinueve mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional, los cuales rebasan en un 38.01% los ingresos presupuestados para el ejercicios que ascendían a \$ 1,569,657,054- mil quinientos sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional, que se desglosa al tenor siguiente:

INGRESOS REALES VS PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO 2016

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

Programas de Ingresos	Ingreso Ejercicio 2016		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	305,396,069	281,522,300	23,873,769	8.48%
Derechos	56,708,922	58,006,300	-1,297,378	-2.24%
Productos	43,133,142	36,578,401	6,554,741	17.92%
Aprovechamientos	45,654,022	50,796,999	-5,142,977	-10.12%
Participaciones	631,293,820	578,859,500	52,434,320	9.06%
Otras Aport. Estatales	166,147,995	64,900,000	101,247,995	156.01%
Fondos Fed. Ramo 33	424,242,339	416,578,300	7,664,039	1.84%
Fortaseg	34,993,579	12,920,500	22,073,079	170.84%
Otras Aport. Federales	213,312,159	0	213,312,159	100.00%
Financiamiento	245,437,746	69,494,755	175,942,991	253.17%
TOTALES	2,166,319,794	1,569,657,054	596,662,740	38.01%

Los egresos totales del Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a \$ 2,320,478,032-dos mil trescientos veinte millones cuatrocientos setenta y ocho mil treinta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional, que en global representa una variación positiva del 0.01% con respecto al último presupuesto aprobado de \$ 2,320,803,032- dos mil trescientos veinte millones ochocientos tres mil treinta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional, que se desglosa al tenor siguiente:

EGRESOS REALES VS PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO 2016

Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2016		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	435,434,071	435,434,070	-1	0.00%
Educacion,Cultura, Deportes y Recrea	89,458,282	89,458,282	0	0.00%
Fomento Economico	64,384,047	64,384,048	1	0.00%
Desarrollo Urbano	35,815,869	35,815,868	-1	0.00%
Seguridad Publica y Fortaseg	470,659,476	470,984,476	325,000	0.07%
Desarrollo Social y Salud	172,169,942	172,169,943	1	0.00%
Prev ision Social	170,622,789	170,622,789	0	0.00%
Administracion	220,465,260	220,465,260	0	0.00%
Inv ersiones y Obra Publica	271,266,302	271,266,303	1	0.00%
Inv ersiones y gasto ramo 33	28,927,140	28,927,140	0	0.00%
Servicio de Deuda Publica	361,274,854	361,274,853	-1	0.00%
TOTALES	2,320,478,032	2,320,803,032	325,000	0.01%

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

Lo anterior en los términos, documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- En virtud de la aprobación de la remisión al Congreso del Estado de la cuenta Pública 2016 instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que actúe en consecuencia y disponga lo conducente en cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO.- instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 29 días del mes de marzo del 2017.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue **EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE COMPRENDE DEL 01 -UNO DE ENERO AL 31 - TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2016 –DOS MIL DIECISÉIS, AL H. CONGRESO DEL ESTADO**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y 33 fracción III inciso f), 100 fracción IX, y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, autoriza la remisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, que comprende del 01 -uno de enero al 31 - treinta y uno de diciembre del 2016 – dos mil dieciséis, al H. Congreso del Estado, en base a lo siguiente:

Los ingresos Municipales durante el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a \$ 2,166,319,794-dos mil ciento sesenta y seis millones trescientos diecinueve mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional, los cuales rebasan en un 38.01% los ingresos presupuestados para el ejercicios que ascendían a \$ 1,569,657,054- mil quinientos sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional, que se desglosa al tenor siguiente:

INGRESOS REALES VS PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO 2016

Programas de Ingresos	Ingreso Ejercicio 2016		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	305,396,069	281,522,300	23,873,769	8.48%
Derechos	56,708,922	58,006,300	-1,297,378	-2.24%
Productos	43,133,142	36,578,401	6,554,741	17.92%
Aprovechamientos	45,654,022	50,796,999	-5,142,977	-10.12%
Participaciones	631,293,820	578,859,500	52,434,320	9.06%
Otras Aport. Estatales	166,147,995	64,900,000	101,247,995	156.01%
Fondos Fed. Ramo 33	424,242,339	416,578,300	7,664,039	1.84%
Fortaseg	34,993,579	12,920,500	22,073,079	170.84%
Otras Aport. Federales	213,312,159	0	213,312,159	100.00%
Financiamiento	245,437,746	69,494,755	175,942,991	253.17%
TOTALES	2,166,319,794	1,569,657,054	596,662,740	38.01%

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

Los egresos totales del Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a \$ 2,320,478,032-dos mil trescientos veinte millones cuatrocientos setenta y ocho mil treinta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional, que en global representa una variación positiva del 0.01% con respecto al último presupuesto aprobado de \$ 2,320,803,032- dos mil trescientos veinte millones ochocientos tres mil treinta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional, que se desglosa al tenor siguiente:

EGRESOS REALES VS PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO 2016

Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2016		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	435,434,071	435,434,070	-1	0.00%
Educacion,Cultura, Deportes y Recrea	89,458,282	89,458,282	0	0.00%
Fomento Economico	64,384,047	64,384,048	1	0.00%
Desarrollo Urbano	35,815,869	35,815,868	-1	0.00%
Seguridad Publica y Fortaseg	470,659,476	470,984,476	325,000	0.07%
Desarrollo Social y Salud	172,169,942	172,169,943	1	0.00%
Prevision Social	170,622,789	170,622,789	0	0.00%
Administracion	220,465,260	220,465,260	0	0.00%
Inv ersiones y Obra Publica	271,266,302	271,266,303	1	0.00%
Inv ersiones y gasto ramo 33	28,927,140	28,927,140	0	0.00%
Servicio de Deuda Publica	361,274,854	361,274,853	-1	0.00%
TOTALES	2,320,478,032	2,320,803,032	325,000	0.01%

Lo anterior en los términos, documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- En virtud de la aprobación de la remisión al Congreso del Estado de la cuenta Pública 2016 instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que actúe en consecuencia y disponga lo conducente en cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO.- instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMAR EL OBSERVATORIO CIUDADANO, DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 159, 160, 161 Y 162 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la emisión de la Convocatoria Pública para conformar el Observatorio Ciudadano, descrito en los artículos 159, 160, 161 y 162 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León, por lo que le solicito al C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, un servidor dara lectura al Dictamen.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, propuesta del C. Presidente Municipal, relativo a la emisión de la Convocatoria Pública para conformar el Observatorio Ciudadano, descrito en los artículos 159, 160, 161 y 162 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León, cuya función será coadyuvar en la vigilancia del ordenamiento mencionado, emitir recomendaciones para la mejor atención de hechos de tránsito y participar como observadores en las diversas campañas que en materia de tránsito y vialidad realice el municipio.

Esta Comisión que suscriben poseen atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en base a lo establecido en el Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en su artículo 58 fracción III para el caso de la Comisión de Seguridad Pública; es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, aprobó en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre del 2016, el Acuerdo No 07, consignado en el Acta 36, relativo a la emisión del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual entró en vigor el día 01 de Enero del 2017.

Segundo.- Que la Administración Municipal, posee la política pública de la participación de la sociedad civil y organismos académicos en la toma de decisiones, vigilancia y transparencia en materia de Tránsito y Vialidad del Municipio, por lo cual en el Reglamento señalado en el Considerando Primero, en su artículo 159, 160, 161 y 162, establece la figura del Observatorio Ciudadano, cuya función será coadyuvar en la vigilancia del ordenamiento mencionado, emitir

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

recomendaciones para la mejor atención de hechos de tránsito y participar como observadores en las diversas campañas que en materia de tránsito y vialidad realice el municipio.

Es por ello, que la Comisión que suscriben determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción VII inciso a) y 162 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; 22 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y 159 7 160 de Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública para conformar el Observatorio Ciudadano, cuya función será coadyuvar en la vigilancia del ordenamiento mencionado, emitir recomendaciones para la mejor atención de hechos de tránsito y participar como observadores en las diversas campañas que en materia de tránsito y vialidad realice el municipio. Al tenor siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A los ciudadanos, representantes de la sociedad civil y organismos académicos que estén interesados en integrar el **Observatorio Ciudadano** enunciado en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, cuya función será coadyuvar en la vigilancia del ordenamiento mencionado, así como emitir recomendaciones para la mejor atención de hechos de tránsito y participar como observadores en las diversas campañas que en materia de Tránsito y Vialidad realice el Municipio, se les invita a registrarse conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Los candidatos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, acreditándose a través del original y copia del Acta de Nacimiento;
- II. Ser mayor de edad, lo cual comprobará con el documento requerido en el punto anterior;
- III. No pertenecer a ningún Partido Político registrado en el Estado, debiéndose comprobar con carta de bajo protesta de decir verdad;

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

- IV. Para el caso de que el candidato sea representante de alguna Asociación Civil o del Sector Académico, deberá ser ésta quien proponga el nombre de quien la representará, anexando la carta de aceptación del candidato; y,
- V. Presentar escrito de 1-una cuartilla, sobre cómo mejoraría la vialidad del Municipio.

SEGUNDA.- La convocatoria estará abierta por 10-diez días naturales a partir de su publicación en la Gaceta del Municipio y en el Tablero de Avisos del Municipio.

TERCERA.- El registro de los candidatos se deberá realizar ante las oficinas del Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León (IMPLANI), ubicadas en Av. Lázaro Cárdenas No. 500, Colonia Vivienda Popular, Guadalupe, N.L. (segundo piso), dentro del horario de servicio de 09:00 a 18:30horas, de lunes a viernes.

CUARTA.- Una vez concluido el registro de los candidatos, se cerrara el registro, procediéndose al proceso de selección mediante el cual el C. Presidente Municipal elaborará el dictamen correspondiente en un plazo de 2 días naturales, comunicándoles a los interesados la resolución.

QUINTA.- La integración del Observatorio será de hasta 10-diez ciudadanos, que se elegirán entre los candidatos registrados. La participación de éstos será honorífica.

SEXTA.- El C. Presidente Municipal en uso de sus facultades delega en la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León y el Instituto Municipal de Planeación Integral, la resolución de los casos no previstos en esta Convocatoria.

GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 29 DE MARZO DEL 2017

**LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Segundo.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 29 días del mes de marzo del 2017.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Rubrica
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
PRESIDENTE

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

Página - 13 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
SECRETARIO

Rubrica
C. MARTÍN CORONADO OROZCO
VOCAL

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ
VOCAL

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMAR EL OBSERVATORIO CIUDADANO, DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 159, 160, 161 Y 162 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción VII inciso a) y 162 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; 22 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y 159 7 160 de Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública para conformar el Observatorio Ciudadano, cuya función será coadyuvar en la vigilancia del ordenamiento mencionado, emitir recomendaciones para la mejor atención de hechos de tránsito y participar como observadores en las diversas campañas que en materia de tránsito y vialidad realice el municipio. Al tenor siguiente:

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

CONVOCATORIA PÚBLICA

A los ciudadanos, representantes de la sociedad civil y organismos académicos que estén interesados en integrar el Observatorio Ciudadano enunciado en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, cuya función será coadyuvar en la vigilancia del ordenamiento mencionado, así como emitir recomendaciones para la mejor atención de hechos de tránsito y participar como observadores en las diversas campañas que en materia de Tránsito y Vialidad realice el Municipio, se les invita a registrarse conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Los candidatos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, acreditándose a través del original y copia del Acta de Nacimiento;
- II.** Ser mayor de edad, lo cual comprobará con el documento requerido en el punto anterior;
- III.** No pertenecer a ningún Partido Político registrado en el Estado, debiéndose comprobar con carta de bajo protesta de decir verdad;
- IV.** Para el caso de que el candidato sea representante de alguna Asociación Civil o del Sector Académico, deberá ser ésta quien proponga el nombre de quien la representará, anexando la carta de aceptación del candidato; y,
- V.** Presentar escrito de 1-una cuartilla, sobre cómo mejoraría la vialidad del Municipio.

SEGUNDA.- La convocatoria estará abierta por 10-diez días naturales a partir de su publicación en la Gaceta del Municipio y en el Tablero de Avisos del Municipio.

TERCERA.- El registro de los candidatos se deberá realizar ante las oficinas del Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León (IMPLANI), ubicadas en Av. Lázaro Cárdenas No. 500, Colonia Vivienda Popular, Guadalupe, N.L. (segundo piso), dentro del horario de servicio de 09:00 a 18:30horas, de lunes a viernes.

CUARTA.- Una vez concluido el registro de los candidatos, se cerrará el registro, procediéndose al proceso de selección mediante el cual el C. Presidente Municipal elaborará el dictamen correspondiente en un plazo de 2 días naturales, comunicándoles a los interesados la resolución.

QUINTA.- La integración del Observatorio será de hasta 10-diez ciudadanos, que se elegirán entre los candidatos registrados. La participación de éstos será honorífica.

SEXTA.- El C. Presidente Municipal en uso de sus facultades delega en la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León y el Instituto Municipal de Planeación Integral, la resolución de los casos no previstos en esta Convocatoria.

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

Página - 15 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE LAS ANUENCIAS MUNICIPALES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 4-CUATRO APERTURAS PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativos a las solicitudes de otorgamiento de las anuencias municipales para iniciar el procedimiento de trámite de 4-cuatro aperturas para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario, será un servidor quien de lectura del Dictamen.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de las anuencias municipales para iniciar el procedimiento de trámite de 4-cuatro aperturas para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencias municipales de 4–cuatro aperturas de establecimiento de venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de permiso de establecimiento con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a las solicitudes en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integró los expedientes y se elaboró los proyectos de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Tercero.- Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X, 10, del 17

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

al 19 y artículos del 38 al 52 de la Ley para Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, los expedientes respectivos y encontrándose por la Dirección de Espectáculos Comercio que se ajustan a las exigencias de la normatividad. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 4- cuatro permisos de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro siguientes:

BLOQUE 1

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL - 3 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRÓ	0326-17

BLOQUE 2

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL -11 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRATTI	0325-17

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

BLOQUE 3

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	ALVARO LEAL VARGAS	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 1703 COLONIA CONTRY SOL 5TO SECTOR	RESTAURANTE BAR	LOS SERRANOS	0318-17

BLOQUE 4

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	EPICURO #501 COLONIA CONTRY LA SILLA	TIENDA DE CONVENIENCIA	7 ELEVEN	0236-15

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 29 de marzo del 2017.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE LAS ANUENCIAS MUNICIPALES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 4-CUATRO APERTURAS PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado en 4 cuatro blocks, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa? 18 diesiocho votos a favor, ¿quienes estén por la negativa?, 5 cinco votos en contra, de los C. Regidores Lic. Paola Cristina Linares López, Lic. Alma Catalina Mata Gómez, Lic. Amador Medina Flores, Lic. Gilberto de Jesús Gomez Reyes y el C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, ¿quienes se abstengan?, 0 cero abstenciones; siendo el resultado 18 diesiocho votos a favor, 5 cinco en contra y 0 cero abstenciones en los 4 cuatro blocks.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos a favor, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 4-
cuatro permisos de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro
siguientes:

BLOQUE 1

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL - 3 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRÓ	0326-17

BLOQUE 2

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL -11 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRATTI	0325-17

BLOQUE 3

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	ALVARO LEAL VARGAS	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 1703 COLONIA CONTRY SOL 5TO SECTOR	RESTAURANTE BAR	LOS SERRANOS	0318-17

BLOQUE 4

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	EPICURO #501 COLONIA CONTRY LA SILLA	TIENDA DE CONVENIENCIA	7 ELEVEN	0236-15

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, pasamos Asuntos Generales, en este punto tenemos 2 dos **Puntos de Acuerdo, el Primero por parte de la Comisión de Obras Públicas**, por lo que le solicito al C. Regidor Lic. José Roberto Sanchez Padilla, de lectura al Punto de Acuerdo.

El C. Regidor Lic. José Roberto Sanchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario, con el permiso de todos ustedes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, me permito presentar un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, mismo que los integrantes de la Comisión que presido tienen ya en conocimiento y quienes me han manifestado su concordancia para que se someta al pleno del Ayuntamiento, consistente en la aprobación del máximo órgano colegiado de gobierno municipal del Programa del Obra Pública del Fondo de Desarrollo Municipal que presenta la Secretaria de Obras Públicas, con un monto de \$ 21,804,450.96- veintiún millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos con 96/100 Moneda Nacional. Todo ello en base a los siguientes:

CONSIDERANDO

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

Página - 21 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

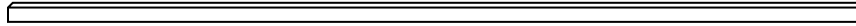
Único- Que el 29 de febrero del 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León los lineamientos del Fondo de Desarrollo Municipal y el Fondo de Ultra crecimiento mismos que están vigentes para el ejercicio fiscal 2017, y la capacidad de gestión y obtención de recursos de la administración municipal período constitucional 2015-2018, presento proyectos de planeación y ejecución de 2 obras públicas obteniéndose los recursos para las mismas de los presupuestos de los fondos descritos, y es el caso que el procedimiento para la asignación de los mismos requiere de la aprobación del Ayuntamiento que debe ser otorgada antes del 30 de marzo del 2017, es por ello que presentamos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; 33 Fracción I inciso b), 35 Apartado B Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el programa de Obras Publicas de los Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017, con un monto de \$ 21,804,450.96 - veintiún millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos con 96/100 Moneda Nacional, que contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense en los términos siguientes:

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2017				
NO	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.	CAMINO REAL, CENTRAL DE CARGA, CERRO DE LA SILLA, CHULAVISTA, CNOP, COLIBRÍ 2º SECTOR, COLONIAL SAN MIGUEL, CRISPIN TREVIÑO, DEL RÍO, EL SABINO, GUADALUPE CHAVEZ, HACIENDA LA SILLA, NIÑOS HEROES, HÉRCULES, INFONAVIT SAN SEBASTIAN, JARDINES DE LA PASTORA, JARDINES DE SAN RAFAEL, LA HACIENDA, LA PASTORA, LIBERTAD, LOS INDEPENDIENTES, MARTE, MIRADOR DE LA SILLA VALLES II, NUEVO ALMAGUER, PARAÍSO, RESIDENCIAL AZTECA, RINCÓN DE	DIVERSAS UBICACIONES	\$16,804,450.96

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 049



		LA SIERRA, SERENA, TAMAULIPAS, VALLE DE LOS REYES, VENUS, VILLA DE SAN MIGUEL, VISTA SOL Y CONDOCASA LINDA VISTA, RIBERAS DE LA PURÍSIMA, VALLE DE CHAPULTEPEC, FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA.		
2	REHABILITACIÓN DE CALLE BARBADILLO 2DA ETAPA DESDE CALLE HIDALGO HASTA CALLE BRAVO.	CENTRO	CALLE BARBADILLO	\$5,000,000.00
			TOTAL	\$ 21,804,450.96

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación del Programa de Obras Públicas del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobados autorizados por el máximo órgano de Gobierno Municipal.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para que se efectúen las publicaciones de Ley.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Rubrica

Lic. José Roberto Sánchez Padilla

Presidente

Rubrica

C. Enedelia González Pedroza

Secretario

Rubrica

Lic. Pablo Duarte de Alejandro

Vocal

Rubrica

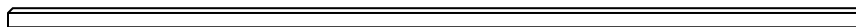
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo

Vocal

Rubrica

Lic. Amador Medina Flores

Vocal



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **PUNTO DE ACUERDO**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en este Punto de Acuerdo, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

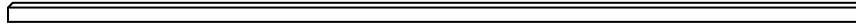
Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día, de Asuntos Generales. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; 33 Fracción I inciso b), 35 Apartado B Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el programa de Obras Publicas de los Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017, con un monto de \$ 21,804,450.96 - veintiún millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos con 96/100 Moneda Nacional, que contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense en los términos siguientes:

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2017				
NO	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.	CAMINO REAL, CENTRAL DE CARGA, CERRO DE LA SILLA, CHULAVISTA, CNOP, COLIBRÍ 2º SECTOR, COLONIAL SAN MIGUEL, CRISPIN TREVIÑO, DEL RÍO, EL SABINO, GUADALUPE CHAVEZ, HACIENDA LA SILLA, NIÑOS HEROES, HÉRCULES, INFONAVIT SAN SEBASTIAN, JARDINES DE LA PASTORA, JARDINES DE SAN RAFAEL, LA HACIENDA, LA	DIVERSAS UBICACIONES	\$16,804,450.96

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
 ACTA No. 049



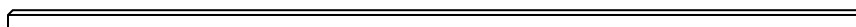
		PASTORA, LIBERTAD, LOS INDEPENDIENTES, MARTE, MIRADOR DE LA SILLA VALLES II, NUEVO ALMAGUER, PARAÍSO, RESIDENCIAL AZTECA, RINCÓN DE LA SIERRA, SERENA, TAMAULIPAS, VALLE DE LOS REYES, VENUS, VILLA DE SAN MIGUEL, VISTA SOL Y CONDOCASA LINDA VISTA, RIBERAS DE LA PURÍSIMA, VALLE DE CHAPULTEPEC, FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA.		
2	REHABILITACIÓN DE CALLE BARBADILLO 2DA ETAPA DESDE CALLE HIDALGO HASTA CALLE BRAVO.	CENTRO	CALLE BARBADILLO	\$5,000,000.00
			TOTAL	\$ 21,804,450.96

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación del Programa de Obras Públicas del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobados autorizados por el máximo órgano de Gobierno Municipal.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para que se efectúen las publicaciones de Ley.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, en este mismo punto del Orden del Día, **procedemos a la presentación del Segundo Punto de Acuerdo por parte del C. Presidente Municipal Lic. Francisco Reynaldo Cienguegos Martínez**, por lo que me permito dar lectura.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-



TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

En mi carácter de Presidente Municipal, me permito presentar un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, para ser presentado al pleno de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, relativo a la emisión de la convocatoria pública para reformar los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno de Ciudad Guadalupe Nuevo León y el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Por ello y en base a los siguientes:

CONSIDERANDO

Único.- Que el municipio como célula fundamental del sistema político mexicano es y debe ser un crisol de democracia y de fortalecimiento de la participación ciudadana, receptivo a las necesidades y demandas de la comunidad, es por ello que es fundamental que las garantías constitucionales del derecho de audiencia y del debido proceso otorgue seguridad jurídica a la ciudadanía, ambas deben estar contempladas en la normatividad municipal, ello conlleva que los reglamentos citados en el proemio, queden claramente establecidas.

Es por ello que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la emisión de la convocatoria pública para reformar los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno de Ciudad Guadalupe Nuevo León y el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatoria, publicación y difusión de las misma, elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 07-siete días naturales a partir de la publicación en la gaceta municipal, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 29 días del mes de marzo del año 2017.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **PUNTO DE ACUERDO**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en este Punto de Acuerdo, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, únicamente para secundar la propuesta del C. Presidente Municipal y celebrar de que no dejemos en estado de infección a los Ciudadanos de Guadalupe, Nuevo León, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor Pablo Duarte de Alendro, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, en este tema de la reforma de los Reglamentos a mí me parece muy importante, porque hemos visto mucha molestia de parte de los Ciudadanos, siempre habrá áreas de oportunidad, para mejorar las cosas yo siempre abogo y antepongo la seguridad de los Ciudadanos, salvaguardar las vidas, de decir el índice de accidentes y es bueno que tengamos una cultura vial ordenada y respetada, en lo que no coincido es en algunos temas que han sucedido en el fondo, y no en la forma, esto es porque ha habido mucha especulación, respecto a la dudosa reputación que tenía la Empresa y porque hay también una molestia porque el porcentaje que lleva de 42 % cuarenta y dos por ciento de las multas, me parece algo muy elevado, porque las medidas que se han tomado como la decisión para las avenidas en donde van a estar en los límites de velocidad, no han sido los adecuados, debería haberse realizado y espero que si se haya hecho en los estudios técnicos pertinentes, para que esto fuera pues lo más objetivo, también esta reforma de los Reglamentos que se garantice el derecho de audiencia que por Ley les corresponde a los Ciudadanos y por último también quisiera que dentro de esta composición para mejorar estos temas en el Reglamento y que se le ofrezca la mejor versión a

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

Página - 27 - de 34

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

los Ciudadanos de Guadalupe que es lo que se merecen, pues también si queremos tener una cultura vial de primera, nuestras calles y nuestras Avenidas también deben estar en ese nivel es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora Paola Cristina, se toma nota, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes Compañeros, Primero que todo, felicito al Sr. Alcalde que haya escuchado la voz popular con este tipo de peticiones y que bueno que nosotros lo estemos haciendo nuestro en este momento y que lleguemos al mejor y feliz término en beneficio de la Comunidad, quiero aprovechar el tema, para proponer Sr. Alcalde, que sea valorado, sea revisado el tema de que se establece inclusive en la Ley de Gobierno Municipal la aprobación de la creación del Tribunal de Justicia Administrativo, donde pudiéramos tener Jueces calificadores especializados en las diferentes materias de la aplicación de Reglamentos, con la finalidad de que todavía le demos una mayor certeza, de que quien en un momento determinado impone la sanción, está, no nada más impuesto ahí, sino que está calificado, certificado, se que se le ha dado algo de capacitación a los Jueces que están actualmente, sin embargo están muy enfocados en temas de Seguridad Pública, creo que podemos crecer mucho el tema de la implementación y de las sanciones de los diferentes Reglamentos que tiene este Ayuntamiento, con ello reforzar la certeza de lo que sucede dentro de la Administración, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, Amador Medina Flores, se toma nota, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Martín Coronado Orozco.

El C. Regidor Martín Coronado Orozco, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nada más para secundar la propuesta del Sr. Alcalde y felicitarlo por esa iniciativa yo creo que los ciudadanos también necesitan manifestarse y esta es la oportunidad que se les está dando, propongo llevarlo a cabo a la votación, porque es una votación importante.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Para secundar y me sumo al comentario del Regidor Martín Coronado Orozco, y nuevamente nada más como comentario la propuesta que hace el Sr. Presidente Municipal, felicitarlo nuevamente y siempre como ha sido esta Administración, siempre estar escuchando a

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

los Ciudadanos trabajando de la mano con ellos, eso nos lleva a muy buen puerto, sabemos que esto va a ser para beneficio de la comunidad.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Síndico Segundo, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Una intervención en este caso de las foto multas, quisiera que con toda atención, pusieran un poquito de atención, ahorita en la suprema corte de Justicia de la Nación, en la Ciudad de México, hay más de 10,000 diez mil amparos, respecto a las foto multas, van a quitar ese Reglamento de foto multas, en San Pedro el Alcalde no está de acuerdo en las foto multas, también lo van a quitar, entonces yo creo que es necesario mejor tomar atención a los Ciudadanos, va a traer mucho golpeteo político, ahorita estamos en tiempo de elecciones, yo creo sería mejor dejar eso de las foto multas, va a lesionar mucho a la Comunidad y a los Ciudadanos, de verdad Sr. Alcalde se lo digo sinceramente, va a lesionar demasiado, va a ser muy recaudatoria la situación, es demasiado ahorita los gastos que hay de los Ciudadanos, hay muchas cosas más importantes, para estar pagando las foto multas, ya con el Reglamento homologado viene muy altos los gastos, ahorita un Ciudadano se acaba de quejar con nosotros, hace unos 4 cuatro días lo detuvieron, le cobraron \$ 11,000.00 (once mil pesos 00/100 M. N.), le recogieron el carro, ya lo sacó, pero tuvo que hacer un convenio para pagar \$ 11,000.00 (once mil pesos 00/100 M. N.), yo digo que mejor sea conveniente eso de la foto multas, dejarlo para mejores tiempos, porque ya en San Pedro Mauricio dijo que hay mucha molestia de la gente, en México también igual ya entró a jurisprudencia la Suprema Corte ya les dio la razón a los Ciudadanos, entonces la Suprema Corte ya tiene amparos, entonces hay que escuchar a los Ciudadanos y además se está en la época de elecciones, vienen la elecciones, va haber mucho golpeteo político, ya no queremos que golpetean al Alcalde, hay que dejarlo descansar un poco, escuchar a los Ciudadanos y dejar eso de las foto multas, el Reglamento homologado, pues ya al Ciudadano hay que considerarlo, hay que escucharlo, porque estamos golpeándolo demasiado en el bolsillo y entonces hay se los dejo de tarea, yo digo que tarde que temprano van a tener que echar reversa, porque se están equivocando, se los digo, con plena certeza, el tiempo me dará la razón, ustedes están muy seguros, pero no los Ciudadanos son los que mandan, nosotros somos Servidores Públicos nada más, nosotros no mandamos, ellos tienen la última palabra, tomen en cuenta al Ciudadano y lo escuchen, así debe ser.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que sí Regidor Gonzalo, Así será, alguien más desea hacer uso de la palabra, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del **Punto de Acuerdo** presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba unanimidad de votos, el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día, que corresponde Asuntos Generales. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la emisión de la convocatoria pública para reformar los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno de Ciudad Guadalupe Nuevo León y el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatoria, publicación y difusión de las misma, elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 07-siete días naturales a partir de la publicación en la gaceta municipal, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se concede en este punto a los Integrantes del Ayuntamiento, que así deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Quiero pedir al Sr. Alcalde la intervención, se quejaron algunos vecinos de la colonia Santa Cruz, hay un Mecánico ahí, en la calle diagonal y Santa Cruz de la colonia mencionada que tienen hasta 10 diez carros en la vía Pública y estorba a los vecinos y los sábados se pone a tomar hasta con 5 cinco, 6 seis gentes por ahí, y es un problema, entonces traigo fotografías

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

de los vecinos que me mandan, hasta 10 diez carros estacionados ahí en esa diagonal, y piden la intervención.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor Virgilio Javier, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón.

La C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes a todos los Regidores, Secretarios y Público presente, quiero hacer mención sobre un tema que traté hace meses, con el Sr. Alcalde Lic. Francisco Cienfuegos en relación a pavimentación de ciertas colonias, en el cual pedí de favor en petición de los Ciudadanos viera por esa necesidad que consideran, en ese momento precaria y me gustaría hacerle de manera personal, darle las gracias por atender el llamado de aquella ocasión en la cual son en específico 3 tres colonias en las cuales le hice mención, que es colonia Villas de San Miguel, Fraccionamiento la Victoria y Colonial de San Miguel, ahora pues viendo la respuesta de parte suya por medio del Punto de Acuerdo y no me queda más que agradecerle la atención para esas colonias, le agradezco mucho la atención realizada, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora Clarissa, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, en esta semana presentamos en el Comité Estatal del PAN, una propuesta que vamos a subir a todos los Cabildos, sobre crear un enlace con el Sistema Estaral Anticorrupción, próximamente lo estaremos presentando como propuesta a este Cabildo, para que se pueda fortalecer el Sistema Municipal Anticorrupción, ahorita está trabajando el Congreso sobre las Leyes Secundarias de la Reforma Estatal, la idea es fortalecer los Reglamentos, que se cree un enlace con el Comité Coordinador del sistema Estaral Anticorrupción y el tercer punto sería crear las Contralorías Ciudadanas, creo que la mayoría de los Municipios vamos para allá, a fortalecer a los Ciudadanos, empoderados Ciudadanos y no solamente que tengan resoluciones meramente consultivas, sino que fueran vinculatorias, sobre los actos de corrupción que pudeiran desprenderse de cualquier Autoridad, o cualquier Servidor Público, dentro de los Municipios, lo vamos hacer en todos los Municipios del Estado de Nuevo León, igualmente en el Municipio de Guadalupe, yo creo que en los próximos días lo estaremos presentado, para efecto de que todos podamos participar, incluyendo la Ciudadanía también.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

más intervenciones, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, para hacer la clausura de la presente Sesión.

X.- CLAUSURA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día miércoles 29 veintinueve de marzo del 2017, proceder a la clausura de esta Trigésima Sexta Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMEÑO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JORGE DOMENE ZAMBRANO
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 049

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE MARZO DEL 2017